



## **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LA DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO**

### **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL CMU JORGE JUAN**

## **1. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La intención de esta Intendencia es llevar a cabo un gasto público eficiente preservando en todo momento las reglas generales de contratación. Se ha adoptado la vía del Acuerdo Marco por las siguientes razones:

1.1. La eficiencia en el empleo de tiempo y recursos, tanto humanos como económicos, en el procedimiento de contratación.

1.2. La flexibilidad para el órgano de contratación, ya que permite simplificar y agilizar los procedimientos, especialmente en contratos que, como ocurre con este expediente, se repiten varias veces en un corto periodo de tiempo.

1.3. Los Acuerdos Marcos permiten:

- Economizar en la gestión administrativa (economías de escala, reducción de precios y costes administrativos...), gracias a la unificación de un procedimiento de los trámites necesarios para llevar a cabo una variedad de contratos bajo el amparo del Acuerdo Marco.

- Disponer de forma inmediata de un licitador con el que se ha concretado previamente los aspectos determinantes de las futuras licitaciones derivadas, haciendo que la contratación sea más ágil y eficiente, y sin la necesidad de disponer de crédito suficiente para la tramitación del expediente.

## **2. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.**

2.1. Se establece una duración de 1 año (DOCE meses), con posibilidad de una prórroga de 1 año (DOCE meses adicionales), con una duración máxima total de 2 años (VEINTICUATRO meses).

2.2. La trascendencia práctica dirigida al mantenimiento del contrato cuando al vencimiento del mismo no se haya formalizado uno nuevo, como consecuencia de incidentes derivados de acontecimientos imprevisibles producidos en el procedimiento de adjudicación, y las razones de interés público existentes para no interrumpir la prestación, justifican la prórroga y la duración, en su caso, de 2 años (VEINTICUATRO meses).



EL INTENDENTE DE MADRID

P.A